



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1000-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 15 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1847-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 256-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-S; Informe N° 2558-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 003-2023-MDK-OGSEI/JSSL-SO; Informe N° 005-2023-MDK-GDTI/MSIACLMVF/JEPM-RO; respecto a aprobación del Cronograma de Ejecución Reprogramado N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (34) folios, y;



CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N° 005-2023-MDK-GDTI/MSIACLMVF/JEPM-RO, de fecha 07 de Setiembre de 2023, el Ing. Jeffrey Eggberth Poma Meneses; Residente de Obra remite al Supervisor de Obra, el Cronograma de Ejecución Reprogramado N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2558686; concluyendo el Cronograma de ejecución reprogramado N° 01 de la Obra, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutorio.



Que, mediante Informe N° 003-2023-MDK-OGSEI/JSSL-SO, de fecha 07 de Setiembre de 2023, el Ing. Jhon S. Solier Luque; Supervisor del Proyecto, solicita al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el Cronograma de Ejecución Reprogramado N° 01 **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2558686, concluyendo que de la revisión de la información presentada por el Residente de obra, esta SUPERVISIÓN concluye en dar conformidad, conforme a la justificación técnica y legal, es procedente el **CRONOGRAMA DE EJECUCION REPROGRAMADO N° 01**, por 120 días calendarios, del Proyecto, teniendo como fecha estimada de inicio de obra el mediante **14/09/2023** y la fecha de término programado el **11/01/2024**, por lo que, se solicita la aprobación, acto resolutorio.



Que, mediante Informe N° 2858-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D, de fecha 08 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras, la OPINION sobre aprobación del Cronograma de Ejecución del Proyecto a la fecha de inicio del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2558686, concluyendo por lo tanto, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, esta oficina declara **PROCEDENTE**, para su APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO: EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL. PROYECTO, a fin de que se lleve correctamente el control y seguimiento de la ejecución de la obra, el mismo que debe ser puesto en conocimiento al Residente de Obra y Supervisor de Obra, esto para su continuidad de la ejecución del proyecto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N° 238-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-S, de fecha 08 de Setiembre de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti Sub Gerente de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la opinión sobre la aprobación del Cronograma de Ejecución del Proyecto a la fecha de inicio del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2558686, concluyendo que en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, emite **OPINION FAVORABLE** de la **APROBACION DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION REPROGRAMADO DE OBRA N° 01**, para el Proyecto con CUI N° 2558686, a fin de llevar correctamente el control y seguimiento de la ejecución del proyecto, el mismo que debe ser puesto en conocimiento al Supervisor y Residente de obra, esto para su continuidad de la ejecución del proyecto de referencia d). Conforme a la justificación técnica y legal, es procedente el **CRONOGRAMA DE EJECUCION REPROGRAMADO N° 01**, por 120 días calendarios, del Proyecto teniendo como fecha estimada de inicio de obra el **14/09/2023** y la fecha de término programado el **11/01/2024**, por lo que se solicita la aprobación, mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 1847-2023-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 13 de Setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal, la Aprobación vía acto resolutivo del Cronograma de Ejecución Reprogramado de Obra N° 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2558686, De lo anteriormente expuestas, La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Concluye lo siguiente con los antecedentes y análisis sustentadas en el informe técnico, esta residencia comunica y pone en conocimiento al responsable de la Supervisión de obra, para la atención de la Dirección General de Supervisión y Evaluación de Inversiones y con conocimiento de la oficina de la Gerencia de Desarrollo, Territorial e Infraestructura, por lo que se recomienda su **APROBACION DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION REPROGRAMADO DE OBRA N° 01**, bajo acto resolutivo, teniendo como fecha estimada el inicio de obra el 14/09/2023 y la fecha de término programado el 11/01/2024, por lo que, se solicita la aprobación, bajo el siguiente:



CRONOGRAMA DE EJECUCION REPROGRAMADO N° 01 A LA FECHA DE INICIO DE OBRA								
N°	MES	PERIODO	AVANCE FÍSICO (CD)			AVANCE FINANCIERO (CT)		
			S/ MONTO	% MES	% ACUM.	S/ MONTO	% MES	% ACUM.
1	SETIEMBRE 2023	(14/09/2023 AL 30/09/2023)	48,612.56	3.95 %	3.95%	106,900.76	6.99%	6.99%
2	OCTUBRE 2023	(01/10/2023 AL 31/10/2023)	154,698.33	12.58 %	16.54%	184,255.88	12.05%	19.05%
3	NOVIEMBRE 2023	(01/11/2023 AL 30/11/2023)	406,186.05	33.04 %	49.58%	483,794.28	31.65%	50.69%
4	DICIEMBRE 2023	(01/12/2023 AL 31/12/2023)	499,425.48	40.63 %	90.21%	594,848.57	38.91%	89.60%
5	ENERO 2023	(01/01/2024 AL 11/01/2024)	120,411.64	9.79 %	100.00%	158,918.17	10.40%	100.00%
TOTAL			1'229,334.06	100.00 %		1,528,717.66	100.00 %	



Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA FLORES DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2558686; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO N° 01 A LA FECHA DE INICIO DE OBRA								
N°	MES	PERIODO	AVANCE FÍSICO (CD)			AVANCE FINANCIERO (CT)		
			S/ MONTO	% MES	% ACUM.	S/ MONTO	% MES	% ACUM.
1	SETIEMBRE 2023	(14/09/2023 AL 30/09/2023)	48,612.56	3.95 %	3.95%	106,900.76	6.99%	6.99%
2	OCTUBRE 2023	(01/10/2023 AL 31/10/2023)	154,698.33	12.58 %	16.54%	184,255.88	12.05%	19.05%
3	NOVIEMBRE 2023	(01/11/2023 AL 30/11/2023)	406,186.05	33.04 %	49.58%	483,794.28	31.65%	50.69%
4	DICIEMBRE 2023	(01/12/2023 AL 31/12/2023)	499,425.48	40.63 %	90.21%	594,848.57	38.91%	89.60%
5	ENERO 2024	(01/01/2024 AL 11/01/2024)	120,411.64	9.79 %	100.00%	158,918.17	10.40%	100.00%
TOTAL			1'229,334.06	100.00 %		1,528,717.66	100.00 %	

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
GERENTE MUNICIPAL
JULIAN BALTAZAR TENORIO